



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución Sintetizada 12/2019

RESFC-2019-12-APN-DIRECTORIO#ENRE

ACTA N° 1557

Expediente ENRE N° 47.331/2016 (EX-2018-29621435-APN-SD#ENRE)

Buenos Aires, 17 DE ENERO DE 2019

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Dar a publicidad el pedido de Acceso y Ampliación a la Capacidad de Transporte Existente presentado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.) y la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSENER S.A.), a requerimiento de la empresa LUZ DE TRES PICOS S.A. para el ingreso del Parque Eólico San Jorge – El Mataco de 201,6 MW de potencia nominal total, instalado en la Localidad de TORNQUIST, Provincia de BUENOS AIRES y la construcción de la obra consistente en: (i) la nueva Estación Transformadora 132/33/13,2 KV Tres Picos Oeste (ET TPO) con TRES (3) transformadores de 132/34,5/13,2 KV de 75 MVA cada uno; (ii) UNA (1) Línea de Alta Tensión (LAT) de 132 KV con estructuras doble terna, de CUARENTA Y SIETE KILÓMETROS (47 km) de longitud, la que vinculará la ET 132/33/13,2 KV TPO con la ET 500/132 KV Bahía Blanca; (iii) realización de UN (1) nuevo vano en la ET 500/132 KV Bahía Blanca para la extensión del doble juego de barras, sobre el cual se construirá el campo 17 para la salida de línea a la ET 132/33/13,2 KV TPO; y (iv) la provisión en la ET 500/132 KV Bahía Blanca de UN (1) nuevo transformador de 500/132 KV – 300 para reserva, todas en la Provincia de BUENOS AIRES. 2.- Publicar dicha solicitud mediante un AVISO en la página web del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y solicitar a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) que haga lo propio por el plazo de CINCO (5) días; también se publicará por DOS (2) días en un diario de amplia difusión del lugar en que la obra vaya a realizarse o pueda afectar eléctricamente, advirtiéndose en dichas publicaciones que se otorgará un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos a ser computados desde la última publicación efectuada, a los efectos de que quien considere que la obra pueda afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee su oposición fundada por escrito ante el ENRE o, en el caso del Acceso, presente un proyecto alternativo al del solicitante que produzca una optimización del funcionamiento técnico-económico del SADI, o plantee observaciones u oposiciones sobre la base de la existencia de perjuicios para el mismo. 3.- Disponer que operado el vencimiento de los plazos señalados en el artículo 2 sin que se registre la presentación de oposición o, para el caso del Acceso, proyecto alternativo alguno fundados en los términos referidos, se considerará autorizado el Acceso requerido, como así también, emitido el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación referida en el artículo 1 del presente acto. 4.- Establecer que en caso de que existan presentaciones fundadas que sean comunes entre distintos usuarios, se convocará a Audiencia Pública para analizarlas y permitir al Solicitante contestar las mismas y exponer sus



argumentos. 5.- Al momento de la efectiva conexión del Parque Eólico SAN JORGE - EL MATACO al Sistema de Transporte, LUZ DE TRES PICOS S.A., deberá haber cumplimentado todos los aspectos técnicos que le haya requerido el Organismo Encargado del Despacho (OED). 6.- Notifíquese a LUZ DE TRES PICOS S.A., a TRANSBA S.A., a TRANSENER S.A., al ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (OPDS) de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, al ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA), y a CAMESA. 7.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Firmado: Vocal Segundo Ing. Ricardo Martínez Leone - Vicepresidente Dra. Marta Roscardi - Presidente Ing. Andrés Chambouleyron -.

Claudia Elizabeth Caravelli, Asistente Administrativo, Secretaría del Directorio.

e. 21/01/2019 N° 3198/19 v. 21/01/2019

Fecha de publicación 21/01/2019

